

DECRETO No. 069 DE 2021

17 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en los artículos 31 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...) "

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece: "Transitorio: Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2021. "

Que mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2021314853 y No. 20211317403 del 13 de abril de 2021 respectivamente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000).

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural solicita contracréditar el "Programa 02 – inclusión productiva de pequeños productores rurales - Producto 016 – servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000), en consideración a las solicitudes enviadas por los diferentes grupos de interés que se atienden a través de la meta 270 – "cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, que a través de la gestión con otras entidades del sector, se pueden atender las necesidades de apoyo a iniciativas empresariales que fomenten la asociatividad, permitiendo disponer de \$125.000.000 para atender mayores requerimientos en los procesos de comercialización, sin que esta modificación presupuestal afecte el cumplimiento de lo programado en el conjunto de factores que componen la meta.

Meta de Producto 330 – Beneficiar a 3.000 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agroalimentario de Cundinamarca y la región, por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000), que se pueden disponer del presupuesto asignado por esta meta teniendo en cuenta que se da cumplimiento a los indicadores propuestos para la presente vigencia como son la cobertura de 900 familias y a que se ha

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 1769 DE 2021

11.0 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

gestionado ante entidades públicas y privadas recursos considerables que fortalecerán financieramente dicha meta.

Programa 07 – sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria - Meta de Producto 297 – Cooperar en 116 municipios del departamento en protección y bienestar animal, se requiere contracreditar el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), ya que esta meta pasó a ser responsabilidad (líder) del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC a través de la Ordenanza 043 de 2020.

Meta de Producto 298 – Formular la Política Pública en Protección y Bienestar Animal, se requiere contracreditar el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), ya que esta meta pasó a ser responsabilidad (líder) del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC a través de la Ordenanza 043 de 2020.”

Que en el mencionado oficio se argumenta que los recursos se destinarán al “Sector 17 – Agricultura y Desarrollo Rural- Programa 02 – inclusión productiva de pequeños productores rurales; (i) Meta de Producto 270 – Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, Producto 038 – Servicio de apoyo a la comercialización, por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$425.000.000), estos recursos se requieren incorporar al presupuesto de inversión de la vigencia 2021 de la Secretaría de Agricultura para fortalecer las actividades relacionadas con los mercados campesinos; (ii) Meta de Producto 285 – Intervenir 42 distritos de riego legalmente constituidos en el Departamento, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), (...) con el fin de incrementar recursos y fortalecer las actividades en número de distritos de riego beneficiados y así garantizar el adecuado funcionamiento de estas asociaciones para la optimización y mantenimiento de sistemas productivos, en el cumplimiento de las metas programadas en esta vigencia, (iii) Meta de Producto 287 – Proveer a 350 predios rurales con reservorios que permitan almacenamiento y manejo eficiente del agua para uso agropecuario, el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000), con el fin de incrementar el número de predios rurales beneficiados con estructuras de almacenamiento de agua, que permitan el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en época de sequía, favoreciendo así, los sistemas productivos agropecuarios.”

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0090 del 12 de abril de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298136	2020004250266	08-04-2021	Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48
 @CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 169 DE 2021

10 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298139	2020004250245	07-04-2021	Fortalecimiento de la protección y el bienestar animal en el departamento de Cundinamarca.
298164	202000425024	08-04-2021	Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del departamento Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (E) del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100011202, 7100011874 y 7100012467 de fechas 01, 23 y 31 de marzo de 2021 respectivamente por valor total de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 15 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100011202, 7100011874 y 7100012467 de fechas 01, 23 y 31 de marzo de 2021 respectivamente, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestal (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cumplimiento	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					1.425.000.000
			17					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					1.425.000.000
			02					PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					1.225.000.000
							270	META PRODUCTO - Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional	280.000	Num	1.00	116.00	125.000.000
			2020004250266					PROYECTO - Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca					125.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	5/270/CC	20200042502661702016	3-1900-016				PRODUCTO - Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad					125.000.000
							330	META PRODUCTO - Beneficiar a 3.000 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agroalimentario de Cundinamarca y la región	3000.00	Num	0.00	814.00	1.100.000.000
			2020004250241					PROYECTO - Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarca					1.100.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 1969 DE 2021

17 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	5/336/CC	20200042502411702017	3-1100	017	PRODUCTO - Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria					1.100.000.000
			07			PROGRAMA - SANIDAS AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.					200.000.000
					297	Producto					
						META PRODUCTO - Cooperar en 116 municipios del departamento en protección y bienestar animal	116,000	Num	0,00	0	150.000.000
			2020004250245			PROYECTO - Fortalecimiento de la protección y el bienestar animal en el departamento de Cundinamarca					150.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario	5/297/CC	20200042502451707042	3-1900	042	PRODUCTO - Servicios de vacunación para especies animales de interés agropecuario					150.000.000
					298	Producto					
						META PRODUCTO - Formular la Política Pública en Protección y Bienestar Animal	0,18	Num	0	0	50.000.000
			2020004250245			PROYECTO - Fortalecimiento de la protección y el bienestar animal en el departamento de Cundinamarca					50.000.000
2.3.2.02.02.009	Documentos de política	5/298/CC	20200042502451707070	3-1900	070	PRODUCTO - Documentos de política					50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL											1.425.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestre	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
			17					GASTOS DE INVERSIÓN					1.425.000.000
			02					SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					1.425.000.000
								PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					1.425.000.000
							270	Producto					
								META PRODUCTO - Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional	280,000	Num	1,00	116,00	425.000.000
			2020004250266					PROYECTO - Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca					425.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo a la comercialización	5/270/CC	20200042502661702038	3-1900	038			PRODUCTO - Servicio de apoyo a la comercialización					325.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicio de apoyo a la comercialización	5/270/CC	20200042502661702038	3-1100	038			PRODUCTO - Servicio de apoyo a la comercialización					100.000.000
							285	Producto					
								META PRODUCTO - Intervenir 42 distritos de riesgo legalmente constituidos en el departamento	42,000	Num	0,00	15,00	500.000.000
			2020004250241					PROYECTO - Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.01.000	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	5/285/CC	20200042502411702010	3-1100	010			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores					500.000.000
							287	Producto					
								META PRODUCTO - Proveer a 350 predios rurales con reservorios que permitan almacenamiento y manejo eficiente del agua para uso agropecuario.	350,000	Num	0,00	100,00	500.000.000
			2020004250241					PROYECTO - Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarca					500.000.000
2.3.2.02.01.000	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	5/287/CC	20200042502411702010	3-1100	010			PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores					500.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL													1.425.000.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/6785/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 169 DE 2021.

10 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

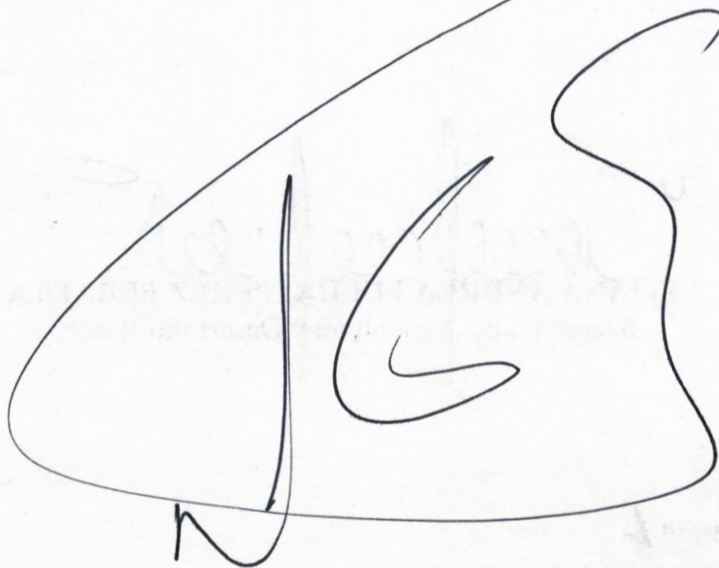
ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

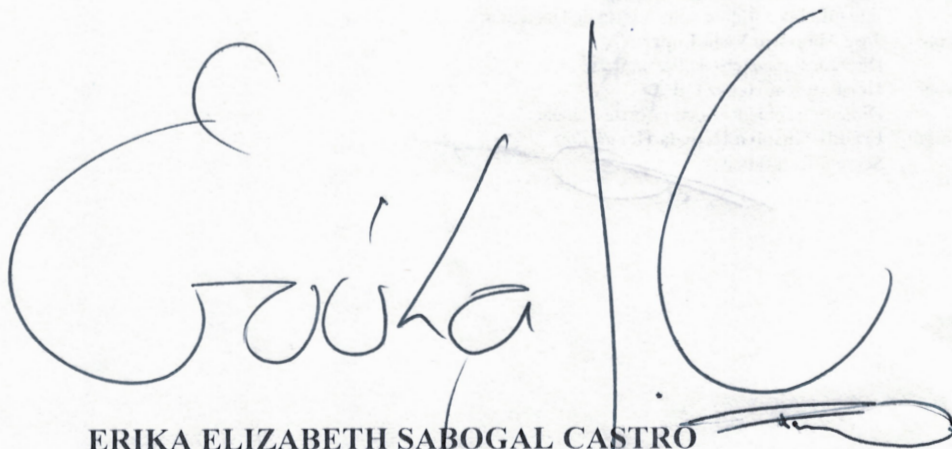
ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 169 DE 2021

10 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ PERALTA
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

- Proyectó: Fabian A. Lozano R.
Contratista
- Jose Julián Rojas Sánchez
Contratista
- Verificó: Julio Cesar Guzmán
Profesional Universitario
- Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: Jose Mauricio Vega Lopera
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: German Rodriguez Gil
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co